

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con los contenidos siguientes:

**2.1.- ... PARTE DISPOSITIVA:**

Procede dar cuenta del Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia del mismo, al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA** como responsable del expediente para su archivo, sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar en virtud de la anulación del expediente sancionador 2019-084... dictado por Resolución de Alcalde de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, por la que se acuerda dejar sin efecto la sanción impuesta y devolución del importe de la sanción, si se hubiera abonado.

**2.2.- ... PARTE DISPOSITIVA:**

*Debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de ... .. contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud realizada el 10 de agosto de 2018 de rectificación de la autoliquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y devolución de ingresos indebidos de las practicadas con número 005968211218009..... (por valor de 148,97 €), 00596821121800988..... (por valor de 1.921,44 €) y 00596821121800988..... (por valor de 5.970,34 €) por la compraventa realizada el 1 junio de 2018, que confirmo por ser ajustada a derecho.*

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha 02-07-2021 se declara la firmeza de la referida sentencia.

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma al **SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS: IIVTNM** como Servicio responsable del expediente administrativo para su archivo, pues la sentencia confirma la actuación administrativa recurrida, declarando conforme a derecho la autoliquidación del Impuesto.

### 2.3.- ... PARTE DISPOSITIVA:

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por pérdida sobrevenida del objeto del litigio debiendo proceder al archivo de las actuaciones.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma, al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA** como responsable del expediente para su archivo, sin perjuicio de la anulación acordada en vía administrativa, con devolución de lo que, en su caso, se haya ingresado.

### 2.4.- ... PARTE DISPOSITIVA:

*Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Díez Carrizo, en nombre y representación de ... .., contra la resolución del Ayuntamiento de León dictada en el expediente número 2020-024..., por la que se impuso al actor una sanción de 100 euros por infracción derivada del Decreto Ley 7/2020, sin efectuar pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.*

*Contra esta Sentencia no cabe interponer recurso de apelación.*

**EJECUCIÓN:** Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA** como responsable del expediente para instar su continuación. Si ya se ha procedido al abono de la sanción, se archivará sin más trámite pues la Sentencia confirma la actuación administrativa.

## 2.5.- ... PARTE DISPOSITIVA:

Se estima parcialmente el recurso interpuesto por la procuradora Doña ... .. en nombre y representación de Don ... .., contra la resolución presunta identificada en el encabezamiento de esta resolución, dejándola sin efecto por no ser conformes a derecho, acordando en su lugar la caducidad del procedimiento sancionador. No ha lugar a devolver las cantidades reclamadas por el recurrente.

No se hace especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso.

Mediante diligencia de ordenación de fecha 15/04/2021 se declara la firmeza de la referida sentencia.

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma, al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA** como responsable del expediente para que proceda a dejar sin efecto de forma definitiva el expediente sancionador iniciado y no resuelto expresamente, con archivo de las actuaciones. Al propio tiempo no ha lugar a devolución por la tasa de retirada del vehículo ni por otros gastos reclamados.

## 2.6.- ... PARTE DISPOSITIVA:

### **ACUERDA:**

-Tener por **DESISTIDO** al recurrente ... .. declarando la terminación de este procedimiento.

Firme la presente resolución, archivar sin más trámite.

Procede dar cuenta del Decreto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia del mismo, al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA** como responsable del expediente para que prosiga su continuación. Si ya se ha procedido al abono de la sanción, se archivará sin más trámite pues la Sentencia confirma la actuación administrativa.

**3.- EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Economista, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, así como con el informe favorable del Viceinterventor General de ... se adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar la **Autorización y Disposición** de gasto por importe de **135.508,00 euros** a favor de FULDEFE, con N.I.F. G24443848, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.24110.44922, y al documento contable “RC” de Reserva de Crédito con el número de operación 220210009328, en concepto de transferencia corriente como aportación municipal para la financiación de sus Proyectos y Programas de Formación y Empleo correspondientes al ejercicio 2021, así como el gasto corriente de la Fundación”.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE PROYECTO ESPACIO DE COMUNICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA INMIGRACIÓN EN LEÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del “**Servicio para la realización de Proyecto: Espacio de comunicación y conocimiento de la inmigración en León**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º)** Establecer el siguiente orden decreciente de prelación de las licitadoras:

- 1.- VISION LIQUIDA, S.L - 100 puntos.
- 2.- ACORN STUDIO, S.L - 94,86 puntos.
- 3.- DOXA PRODUCCIONES, S.L - 67,21 puntos.

**2º) Adjudicar** el contrato de “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: ESPACIO DE COMUNICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA INMIGRACIÓN EN LEÓN” a la licitadora “**VISIÓN LÍQUIDA S.L**” con NIF **B86908803**, con un plazo de ejecución de dos meses desde su formalización, que se llevará a cabo, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación definitiva y un importe de adjudicación de **26.778,60 euros sin IVA**, que se corresponde con la cantidad de **32.402,11 euros IVA 21 € incluido**.

**3º)** Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

**4º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**5.- CONTRATACIÓN MIXTA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el **Contrato mixto (obras y servicios) cuya prestación principal es la obra, para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, y ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo de Puente Castro, ... se adopta el siguiente acuerdo:**

**1º.-** Aprobar el expediente de **Contrato mixto (obras y servicios) cuya prestación principal es la obra, para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, y ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo de Puente Castro,** utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas (Proyecto básico y memoria) y, los de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Cuadro de Características Particulares, e Informe técnico previo a la licitación, Anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

**2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 2.310.019,65 € euros, IVA incluido. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto así como los documentos RC.

**3º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

**6.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SONDEO DE AGUA EN PUENTE CASTRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: PROYECTOS VILARIÑO CORTES SL
- CIF: B24699456
- Importe de adjudicación sin IVA: 19.250,00 €
- Importe de IVA: 4.042,50 €

- Importe de adjudicación con IVA: 23.292,50 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 19.250,00 euros, más IVA por importe de 4.042,50 euros, con un total de 23.292,50 euros.”

**7.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN URGENTE DE LA IMPERMEABILIZACIÓN VASO PISCINAS PALOMERA.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ALPEPOOLS, S.L. (MHYRTA POOLS)
- CIF: B62147632
- Importe de adjudicación sin IVA: 7.400,00 €
- Importe de IVA: 1.554,00 €
- Importe de adjudicación con IVA: 8.954,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 7.400,00 euros, más IVA por importe de 1.554,00 euros, con un total de 8.954,00 euros.”

**8.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE CLIMATIZACIÓN ESCUELA INFANTIL SANTA MARGARITA.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ATOMO ESTUDIO TECNICO SL
- CIF: B70302260
- Importe de adjudicación sin IVA: 26.250,00 €
- Importe de IVA: 5.512,50 €
- Importe de adjudicación con IVA: 31.762,50 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 26.250,00 euros, más IVA por importe de 5.512,50 euros, con un total de 31.762,50 euros.”

**9.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PCI EN EDIFICIOS MUNICIPALES: AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: EXTINTORES Y RECARGAS, S.L.
- CIF: B24274912
- Importe de adjudicación sin IVA: 10.500,00 €
- Importe de IVA: 2.205,00 €
- Importe de adjudicación con IVA: 12.705,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 10.500,00 €, más IVA por importe de 2.205,00 €, con un total de 12.705,00 €.”

**10.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA SECCIONABLE EN LOS ALMACENES MUNICIPALES DE OBRAS.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta Municipal que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: MANUFACTURAS METALICAS CAÑAS, S.L.
- CIF: B24006728
- Importe de adjudicación sin IVA: 6.198,35 €
- Importe de IVA: 1.301,65 €
- Importe de adjudicación con IVA: 7.500,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 6.198,35 euros, más IVA por importe de 1.301,65 euros, con un total de 7.500,00 euros.”

**11.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS EN CUATRO LOTES: SIMULACIÓN ACCIDENTES Y CROQUIZADOR ATESTADOS, ORDENADOR PORTÁTIL ALCALDÍA, PLOTTER PARA ORDOÑO II Y SWITCHES, KVM Y DISCOS DUROS SSD.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable del Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan para cada lote:

**LOTE 1: Aplicación simulación accidentes y croquizador atestados Policía Local.**

Se debe declarar desierto.

Se presenta **SIXTO TROYA INGENIERIA FORENSE SL** con CIF: B35682566 e importe de adjudicación impuestos incluidos de 3.660 €, que no cumple los requisitos solicitados en los pliegos ya que no presenta declaración responsable y supera el importe máximo permitido para el lote 1 que es de 3.600 €. Por lo que este lote se declara desierto.

- **LOTE 2: ordenador portátil**

Se propone la adjudicación a SOLITIUM NOROESTE, S.L por ser la oferta más económica.

- **Entidad: SOLITIUM NOROESTE, S.L**
- CIF: B15361348
- Importe de adjudicación sin IVA: 1.836,72 €
- Importe de IVA: 385,71 €
- **Importe de adjudicación con IVA: 2.222,43 €**

En caso de no poder realizarse el suministro por cualquier circunstancia quedaría como reserva la siguiente oferta:

- Entidad: PATHO INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L.
- CIF: B24234502
- Importe de adjudicación sin IVA: 1.875,22 €
- Importe de IVA: 393,80 €
- Importe de adjudicación con IVA: 2.269,02 €

- **LOTE 3: Plotter Ordoño II**



Se propone la adjudicación a PATHO INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L. por ser la oferta más económica.

- **Entidad: PATHO INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L.**
- CIF: B24234502
- Importe de adjudicación sin IVA: 6.235,60 €
- Importe de IVA: 1.309,48 €
- **Importe de adjudicación con IVA: 7.545,08 €**

En caso de no poder realizarse el suministro por cualquier circunstancia quedaría como reserva la siguiente oferta:

- Entidad: SOLITIUM NOROESTE, S.L
- CIF: B15361348
- Importe de adjudicación sin IVA: 6.261,41 €
- Importe de IVA: 1.314,90 €
- Importe de adjudicación con IVA: 7.576,31 €

- **LOTE 4: switch, KVM y discos duros SSD**

Se propone la adjudicación a PATHO INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L. por ser la única oferta presentada.

- Entidad: **PATHO INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L.**
- CIF: B24234502
- Importe de adjudicación sin IVA: 2.091,14 €
- Importe de IVA: 439,14 €
- **Importe de adjudicación con IVA: 2.530,28 €**

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha para cada lote en las condiciones e importes indicados en el apartado anterior.”

**12.- AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD: 2021.-** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder las siguientes Ayudas de Fomento de la natalidad por un importe total de 11.500€ disponiendo del gasto que se indica, reconociendo la obligación y ordenando el pago a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER ... ..

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: DIMKA ... ..  
IMPORTE: 250 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: JULLYANA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: CLARILENNY ... ..  
IMPORTE: 250 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: BEATRIZ ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: JENIFER ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: LAURA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: LAURA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: ALBA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: MOHAMED ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: KARIM ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: OUAFAE ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: SVETOSLAV ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: ARIANA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: GISELA ... ..

IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: DIANA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: MOHAMED ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: NOELIA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: HECTOR ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: ALMA ... ..  
IMPORTE: 500 euros

NOMBRE Y APELLIDOS: ABDERRAHIM ... ..  
IMPORTE: 500 euros

**SEGUNDO:** Denegar las ayudas solicitadas de fomento a la natalidad 2021 a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

NOMBRE Y APELLIDOS: JAQUELINE ... ..  
DENEGADO POR: PRESENTAR DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE LEON. En base al art. 5 de la Ordenanza Reguladora. “Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León en el momento de registro de la solicitud (...)”

NOMBRE Y APELLIDOS: ALICIA ... ..  
DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: “Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM”

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA ... ..  
DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: “Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM”

NOMBRE Y APELLIDOS: SACHIBETH ... ..  
DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: “Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM”

NOMBRE Y APELLIDOS: ALBA ... ..  
DENEGADO POR: PRESENTAR DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE LEON En base al art. 5 de la Ordenanza Reguladora. “Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León en el momento de registro de la solicitud (...)”

NOMBRE Y APELLIDOS: ROBERTO ... ..

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: "Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID ... ..

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: "Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS: PATRICIA ... ..

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: "Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS: ELISABETH ... ..

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: "Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS: YOUNOUSSE ... ..

DENEGADO POR: NACIMIENTO DEL NIÑO EN AÑO DIFERENTE AL 2021. En base al Art. 1 de la Ordenanza Reguladora "La Presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las Ayudas que el Ayuntamiento de León concede por nacimiento o adopción de hijos o hijas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos días incluidos"

NOMBRE Y APELLIDOS: SALAH ... ..

DENEGADO POR: DENEGADO POR: NACIMIENTO DEL NIÑO EN AÑO DIFERENTE AL 2021. En base al Art. 1 de la Ordenanza Reguladora "La Presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las Ayudas que el Ayuntamiento de León concede por nacimiento o adopción de hijos o hijas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos días incluidos"

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL ... ..

DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: "Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

NOMBRE Y APELLIDOS: MOHAMED ... ..

DENEGADO POR: DENEGADO POR: SUPERAR INGRESOS. En base al art 5 de la Ordenanza Reguladora: "Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM"

**TERCERO:** Archivar, tal y como dispone el Art.7 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS: VANESA ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS: BARBARA ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS: EMILIO ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS: ALBA ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: KAREN

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: LAURA ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: RAFAEL ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUE ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: AROA ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ... ..

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

**13.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN BANDAS PECTORALES PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-** Se acordó dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

**14.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL PALABRA 2021.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con

el visto bueno de la Concejala delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable del Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Adjudicar y Disponer** el gasto correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario **para la celebración en León del FESTIVAL PALABRA 2021**, a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL CLUB LETEO, con CIF G24426173, por importe de 30.000,00 € (**TREINTA MIL EUROS**, impuestos incluidos) que se realizará del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2021.

**15.- PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PGOU NC 19-04, PROMOVIDO POR LAND COMPANY, 2020: APROBACIÓN INICIAL.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2021 ...

**1º.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León NC 19-04, promovido por Dña. Isabel Sierra Cabrera, en representación de LAND COMPANY, 2020, S.L., que tiene como objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada del citado ámbito.

**2º.-** Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en las dependencias del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

**3º.-** Requerir a Dña. ... .., en representación de LAND COMPANY, 2020, S.L., promotor del procedimiento a fin de que proceda a la subsanación de las deficiencias apreciadas en el documento por parte del Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento, que consisten en lo siguiente:

- En la pág. 51 de la Memoria Vinculante, refiriéndose a las zonas residenciales, se indica que la distribución de tales usos en planta baja se limita a la posible implantación de algún tipo de vivienda adaptada a personas con

movilidad reducida (PMR), que pudieran verse beneficiadas por dicha mejora en la accesibilidad. Esta determinación no resulta compatible con la distribución de usos y edificabilidades establecida en el sector, debiendo entenderse que en la planta baja de estas unidades residenciales (RE) sí debería autorizarse también, con carácter general, el uso residencial (aparte accesos y zonas comunes de las edificaciones) toda vez que la edificabilidad destinada a usos compatibles de sector se concretan y agotan en parcelas de uso terciario específicas.

- En las páginas 127-128 del documento, dentro ya de las Ordenanzas Regulatoras, en concreto, Ordenanza DEQ (Sistema Local de Equipamientos Públicos), se indica que su concepto responde al “Sistema de construcciones ...”, en este caso, al servicio de toda la población”, lo cual constituye sin duda un error, dado que tratándose de sistemas locales se entiende que se trata de elementos al servicio de las áreas objeto de desarrollo.

**4º.-** Advertir asimismo al promotor del procedimiento que, una vez concluido el periodo de información pública y, con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle, deberá haberse acreditado la subsanación de las deficiencias que se han puesto de manifiesto en los informes emitidos por la Dirección General de Planificación y Evaluación del Red Ferroviaria, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el día 5 de agosto de 2021 y de la Dirección General Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de 10 de agosto de 2021.

**5º.-** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por el Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, así como a la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientales, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Plan Parcial objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.”

**16.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.-** Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a la mercantil **GH GENHELIX, S.A.**, con C.I.F. A24538902, licencia de obras para la construcción de edificio de nueva planta para ampliación de nave destinada a Laboratorios I + D en las parcelas M-3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10 del Parque Tecnológico de León, C/Julia Morros s/n, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 25 de marzo de 2021, redactado por el Arquitecto D. David García Espeso y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F. \*\*\*2378\*\*, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar y edificación auxiliar en c/Los Cercados nº 16, Armunia, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 15 de junio de 2021, redactado por el Arquitecto D. Isaac A. García Álvarez.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud.

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F. \*\*\*3890\*\*, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la C/Peregrinos nº 11, Área 18, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 3 de junio de 2021, redactado por el Arquitecto D. Germán J. Aparicio Rodríguez.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud.

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F. \*\*\*4874\*\*, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la C/Víctimas del Terrorismo nº 34, U.A. CTRA. CARBAJAL, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 18 de junio de 2021, redactado por el Arquitecto D. Germán J. Aparicio Rodríguez.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente



Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud.

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F. \*\*\*9048\*\*, licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la C/Fuente nº 4, Oteruelo, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 27 de mayo de 2021, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Rebeca Martínez García.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud.

- Conceder a la mercantil **CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO, S.A.**, con C.I.F. A24038671, licencia de obras para la construcción de edificio destinado a 86 viviendas, locales, trasteros y garajes en la Avda. de la Universidad c/v a Avda. Emilio Hurtado, parcela R-8.1.B Sector Universidad-Área 1, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 23 de junio de 2021, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Burón Reguera.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud.

Relación de usos del edificio:

Planta sótano 2.....	plazas garaje (55)
Planta sótano 1.....	plazas garaje (58)
Planta baja.....	accesos y local (1)
Planta 1 <sup>a</sup> .....	viviendas (11)
Plantas 2 <sup>a</sup> -8 <sup>a</sup> .....	viviendas por planta (9)
Planta 9 <sup>a</sup> .....	viviendas (4) trasteros (32)
Planta 10 <sup>a</sup> .....	viviendas (4)
Planta 11 <sup>a</sup> .....	viviendas (4)
Planta bajo cubierta...	trasteros (52)
TOTAL.....	86 viviendas

- Conceder a la mercantil **MANUEL FERNÁNDEZ FRANCO, S.L.**, con C.I.F. B24273047, licencia de obras para la construcción de edificio para 4 viviendas y garajes en C/Ramiro II nº 5, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 2 de julio de 2021, suscrito por el Arquitecto D. David André Cotarelo, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta Baja:	Plazas garaje (4)
Plantas 1 <sup>a</sup> -2 <sup>a</sup> -3 <sup>a</sup> :	Viviendas por planta (1).
Planta Bajo Cubierta:	Viviendas (1).
	Total 4 viviendas

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Infraestructuras y Movilidad, deben cumplirse las siguientes prescripciones:

- Han de cumplirse las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León.
- Deberán construirse arquetas de 30 x 30 y 40 x 40 cm. como mínimo por cada acometida de saneamiento.
- El punto de desagüe de ambos saneamientos se conectará al pozo de registro existente más próximo.
- El contador deberá estar en un mismo cuarto en planta baja, con acceso directo desde el portal, y a una altura máxima de 1,30 m. del suelo, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 14 del citado Reglamento.

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F. \*\*\*6359\*\* licencia de obras para la sustitución de forjado y cubierta y ejecución de terraza en patio en el edificio sito en Avda. San Froilán nº, 10, Puente Castro, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 9 de junio de 2021 y documentación complementaria presentada el posterior 30 de junio, suscritos por el Arquitecto D. Pablo Díez Fernández, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

- Conceder a la mercantil **ASCENSORES BURGASDIHER, S.L.**, con C.I.F. B24012072, licencia de obras para instalación de ascensor en el edificio situado en C/Nazaret nº 16. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto básico y de ejecución presentado con fecha 17 de junio de 2021, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Martínez del Cerro, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Una vez concluidas definitivamente las obras, se deberá presentar el Certificado Final de Obra, suscrito por los Técnicos de la Dirección Facultativa encargados de la dirección de las obras, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

- Conceder a **COLEGIO SAN JOSÉ OBRERO CENTRO DON BOSCO LEÓN SALESIANOS**, con C.I.F. R2400144H, licencia de obras para instalación de ascensor en el edificio situado en C/San Juan Bosco nº 11, Armunia. Las obras

mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto básico y de ejecución presentado con fecha 27 de mayo de 2021, redactado por el Arquitecto D. José Manuel González Oncins, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Una vez concluidas definitivamente las obras, se deberá presentar el Certificado Final de Obra, suscrito por los Técnicos de la Dirección Facultativa encargados de la dirección de las obras, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

**17.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN PARA DIVISIÓN, SEGREGACIÓN Y/O AGRUPACIÓN DE INMUEBLES.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a D. ... .., con N.I.F. \*\*\*\*6344\*\*, licencia y autorización administrativa a los efectos de realizar la segregación del local nº 5, con referencia catastral 7410102TN8271S....., ubicado en la planta baja del edificio sito en C/Justiniano Rodríguez nº 5, y convertirlo en dos locales, de conformidad con la documentación presentada con fecha 28 de junio de 2021, consistente en Informe Técnico suscrito por la Arquitecta D<sup>a</sup> ... .., descriptivo de la segregación solicitada, con Planos acotados del estado actual del local y de los locales resultantes de la segregación (local 5.1 y local 5.2).

De conformidad con el Informe Técnico aportado, así como con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal del servicio de Obras y Proyectos, teniendo en cuenta que el local actual tiene una superficie construida de 159 m/2 y una superficie útil de 142 m/2, los locales resultantes de la segregación tienen las siguientes características:

<i>Local</i>	<i>Superficie útil</i>	<i>Superficie construida</i>
5.1	67,25 m/2	73,00 m/2
5.2	72,25 m/2	86,00 m/2

**18.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FEDERACIÓN DE SQUASH DE CASTILLA Y LEÓN PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior de Gestión Deportiva que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior Movilidad y

Deportes, así como con el informe favorable del Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar subvención directa a favor de la Federación de Squash de Castilla y León, con C.I.F G37320389 de las previstas en las Bases 40.4º para la Organización eventos deportivos partida presupuestaria 09.34100.48204 por un importe de 10.000,00 euros.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de León y la Federación de Squash de Castilla y León.
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por importe total de 10.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204-Organización eventos deportivos del presupuesto vigente a favor de la Federación de Squash de Castilla y León, con C.I.F G37320389, que se desarrollará en las pistas de Squash del Estadio Hispánico.
4. Conforme el convenio se contempla el anticipo del 75% por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.

**19.- CEREMONIA DE LAS CANTADERAS.-** La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la propuesta remitida por la Alcaldía-Presidencia con el contenido siguiente:

“D. José Antonio Diez Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, propone la celebración de la Ceremonia de Las Cantaderas, con el tradicional rito del “Foro u Oferta”, el domingo día 3 de octubre de 2021, a las 11,30 horas, en la S.I. Catedral y la asistencia a la misma en Corporación.

Asimismo propone la designación de D. Luis Miguel García Copete, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Síndico Municipal y encargado de la representación y portavocía del Ayuntamiento en este acto protocolario e institucional”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.